



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 057-A UAIP 28-01-2014

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos, del día veintiocho de enero de dos mil catorce; admitida la solicitud de fecha catorce de los corrientes mes y año, presentada por la señorita [REDACTED], mediante la cual requiere se le proporcione información sobre proyectos realizados por el CNJ desde 2003 a 2006. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que habiéndose realizado las gestiones internas en las unidades que pudiesen conservar la información solicitada, se ha determinado que la documentación que comprende dicha información se halla en el archivo central de la institución, el que, por frecuentes traslados de nuestras oficinas se encuentra protegido en paquetes, por lo cual no ha sido posible ubicarla para dar respuesta oportuna a la solicitud;
- II. Que por lo anterior, nos vemos en la necesidad de extender el plazo original establecido en los diez días hábiles adicionales a los que permite recurrir en estos casos el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su inciso primero.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en las razones consideradas en los romanos anteriores y la ley, RESUELVE: entregar la información solicitada por la señorita dentro del plazo de diez días adicionales, contados desde la fecha de entrega de esta resolución **NOTIFIQUESE.**


Lic. Rafael Antonio Mendoza Matarra
OFICIAL DE INFORMACIÓN

